



AQUITANIA, 20 de marzo de 2019

EL SUSCRITO:

Blanca Omaira Rosas Rodríguez

En mi calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado HOTEL CIUDAD DE LAS AGUAS, certifico que no estoy obligado a ser aportante de la contribución parafiscal para la promoción del turismo según la ley 1101 de 2006 artículo 3 inciso 2, el cual establece que deben ser aportantes los establecimientos cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 smmlv, mi balance anual correspondiente al año anterior, establece que mis ingresos operacionales no superan los 25 smmlv por lo cual no bebo realizar esta contribución.

Atentamente

BLANCA OMAIRA ROSAS RODRIGUEZ
23943959